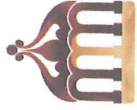


Puerto Vallarta
COMUNIDAD MUNICIPAL 2004-2006



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

Obras Públicas

CONVENIO DE DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PVIDOP/CSS/06/2024 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA MÉXICO DESDE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA LA CALLE UNIVERSIDAD DE VALLE DE ATEMAJAC, EN EL DISTRITO URBANO 4, PUERTO VALLARTA, JALISCO"

CONVENIO DE DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. PVIDOP/CSS/06/2024 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA MÉXICO DESDE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA LA CALLE UNIVERSIDAD DE VALLE DE ATEMAJAC, EN EL DISTRITO URBANO 4, PUERTO VALLARTA, JALISCO" REPRESENTADO POR LOS C. L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ GIL, MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR Y LIC. FELIPE DE JESUS ROCHA REYES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS TECNICOS DE PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL ING. ROBERTO GABRIEL FREGOSO CAMACHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATISTA" Y A AMBOS "LAS PARTES", MISMOS QUE FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EL ARQ. JAIME GABRIEL PEREZ MEZA Y L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO, DIRECTOR Y JEFE ADMINISTRATIVO RESPECTIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARAN LAS PARTES:

1.1 QUE CON FECHA 06 DE MAYO DE 2023 "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. PVIDOP/CSS/06/2024 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA MÉXICO DESDE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA LA CALLE UNIVERSIDAD DE VALLE DE ATEMAJAC, EN EL DISTRITO URBANO 4, PUERTO VALLARTA, JALISCO", EN EL QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO.

1.2.LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS TECNICOS DE PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL ING. ROBERTO GABRIEL FREGOSO CAMACHO SOLICITO RECALENDARIZACION POR EL PLAZO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS MANEJADOS EN EL ANEXO 2 DEL CONTRATO PVIDOP/CSS/06/2024 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA MÉXICO DESDE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA LA CALLE UNIVERSIDAD DE VALLE DE ATEMAJAC, EN EL DISTRITO URBANO 4, PUERTO VALLARTA, JALISCO" Y CON FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2024 EL RESIDENTE DE OBRA



(322) 178 8000
Ext: 1239



Mezquital 613, Los Portales



www.puertovallarta.gob.mx



Puerto Vallarta
COMUNIDAD MUNICIPAL LIBRE Y SOBERANA



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

Obras Públicas

DEL MUNICIPIO EL **ING. GUILLERMO PEREZ PEREZ**, EMITE UN DICTAMEN TECNICO JUSTIFICATIVO POR LO QUE CONSIDERANDO SUS CONCLUSIONES EXPRESADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, RECALENDARIZACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN QUE **INFORMO EL ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, PERIODO 2021-2024 DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE SE APROBÓ EN SU QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, A EFECTO DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y EL DEBIDA APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, SE IDENTIFICA EL DICTAMEN TECNICO COMO ANEXO 3 Y EL ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESION DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA COMO "ANEXO 4.

I.3.- LA PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO 512/2024 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

I.4.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA.- CONFORME A LO ASENTADO Y MANIFESTADO POR EL RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO EL **ING. GUILLERMO PEREZ PEREZ** EN EL DICTAMEN TECNICO REVISADO POR **ING. JESÚS MAURICIO MADRIGAL RADILLO JEFE DE CONSTRUCCIÓN Y AUTORIZO EL ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2024,** ELABORADO PARA JUSTIFICAR EL DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA **PVIDOP/CSS/06/2024** DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA MÉXICO DESDE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA LA CALLE UNIVERSIDAD DE VALLE DE ATEMAJAC, EN EL DISTRITO URBANO 4, PUERTO VALLARTA, JALISCO.", Y LA PETICION PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA POR EL REPRESENTANTE "DEL CONTRATISTA" EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS TAL Y COMO SE ESTIPULA EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA, SE AUTORIZA LA RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA PÚBLICA **PVIDOP/CSS/06/2024** ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA, **ACORDANDOSE COMO NUEVO PLAZO DE EJECUCION EL SIGUIENTE: INICIO 18 DE JUNIO DEL 2024 Y DEBERAN CONCLUIR EL DIA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024,** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 100 NUMERAL 4 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LOS ARTÍCULOS 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO.

A TAL EFECTO SE INTEGRA EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION Y LA JUSTIFICACION CONSISTENTE EN EL RETRAZO POR EL PAGO DE ANTICIPO A EL CONTRATISTA.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE RATIFICAN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE UNA VEZ RATIFICADAS SURTEN TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



(322) 178 8000
Ext: 1239



Mezquital 613, Los Portales

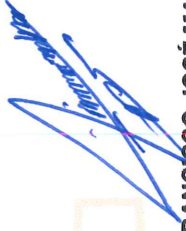


www.puertovallarta.gob.mx

ASI MISMO SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, EL CONTRATO ORIGINAL, FORMATO 1 DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RECALENDARIZACION, FORMATO 2 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA Y FORMATO 3 SOLICITUD DE MODIFICACION AL CALENDARIO DE OBRA. PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACION DEL CONVENIO, LA RECALENDARIZACION PROPUESTA POR LA CONTRATISTA Y FORMATO DE AVISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR QUINTADUPLICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EL DÍA 09 DE JULIO DE 2024.

POR EL MUNICIPIO

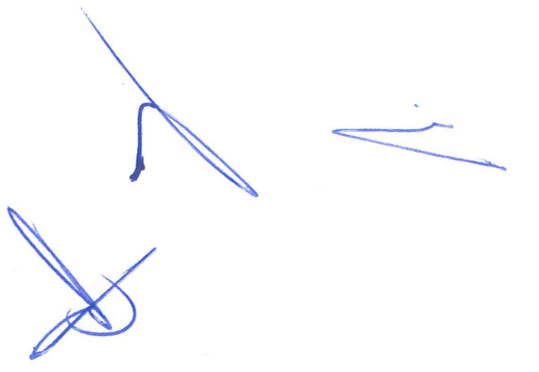


L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
Presidente Municipal Interino

3



MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR
Síndico Municipal

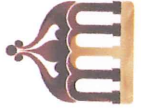


LIC. FELIPE DE JESUS ROCHA REYES

Suscribe el presente Única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de referendo prevista por el Art. 142 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



Puerto Vallarta



UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN

Obras Públicas

"EL CONTRATISTA"

SERVICIOS TÉCNICOS DE PROYECTOS Y OBRAS S. A. DE C. V.
REPRESENTADA POR

ING. ROBERTO GABRIEL FREGOSO CAMACHO

4

TESTIGOS

ARQ. JAIME GABRIEL PEREZ MEZA
Director de Obras Públicas

L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO
Jefe Administrativo de Obras Públicas

La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integrante del convenio adicional de fecha 09 de julio del 2024, que celebran el Municipio de Puerto Vallarta, como "El Municipio", y de la sociedad denominada SERVICIOS TÉCNICOS DE PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V. como "El Contratista".



(322) 178 8000
Ext: 1239



Mezquital 613, Los Portales



www.puertovallarta.gob.mx

CONVENIO ADICIONAL NO. PV/DOP/CSS/06/2024